



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 138.-

MAT: DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN
PASEO PEATONAL TENIENTE MUÑOZ / MARIO
LEAL, PUERTO WILLIAMS".

PUERTO WILLIAMS; 05 de Abril de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- La confección de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos de la Licitación denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz / Mario Leal, Puerto Williams"; por parte de la Directora de Secplan;
- El Convenio Complementario de Transferencia de recursos. Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 27/06/2023 que tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de actualizar la información contenida en virtud de la aprobación de la propuesta de instructivo y distribución Comunal para el FRIL 2023 entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta (DPIR) N° 313, de fecha 29/06/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" código BIP 40044570-0. entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 297, de fecha 12/07/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams" código BIP 40044570-0. entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 04/08/2023 que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Anexos de la Licitación Pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 418, de fecha 22/09/2023 que autoriza al Alcalde para la suscripción del contrato con el oferente Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.; de la Licitación Pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 27/09/2023 que adjudica al oferente Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.; de la Licitación Pública denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams";
- El Contrato, de fecha 05/10/2023, suscrito entre el oferente Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 453, de fecha 11/10/2023, que aprueba el Contrato suscrito entre el oferente Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 19/10/2023, al contratista Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., y que señala como fecha de término del contrato el día 18/03/2024;
- La carta de fecha 11/03/2024 del contratista al Director de Obras Municipales solicitándole la recepción provisoria de la obra denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams";
- El informe de inspección de obra del AITO, de fecha 19/03/2024, en que señala que la obra a la fecha no se encontraba terminada;
- Fotografía del libro de obras, con fecha 19/03/2024, donde se rechaza la recepción provisoria de la obra "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams", por no encontrarse las partidas de obra al 100%;

- El Decreto Alcaldicio N°120, de fecha 25/03/2024, que aprueba aplicación de una multa diaria de \$121.863.- (ciento veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos) al contratista Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L. a tener efecto desde el día 19 de marzo de 2024, como día primero, y hasta que el contratista presenta carta de solicitud con las observaciones subsanadas completamente.

CONSIDERANDO:

- Que, a folio de libro de obras N°47, se solicita, con fecha 23/03/2024, la recepción provisoria por el término de los trabajos observados;
- Que, también a folio de libro de obras N°47, informa el ITO de la obra, con fecha 23/03/2024, que, "Se realizó visita a terreno corroborando la subsanación de observaciones y término de los trabajos correspondientes a la obra. También se adjunta informe técnico N°07 de fecha 23-03-2024 con el levantamiento de las observaciones. Se constata el término de multa con esta fecha, con un monto total de \$609.315=Pesos".
- Que, en el punto "52.1 Recepción Provisoria" de las Bases de Licitación, se señala: "Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito, mediante Libro de Obras a la I.T.O., la Recepción de la Obra, éste constatará la correcta ejecución de las obras y fiel cumplimiento de lo señalado en el Contrato, Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas, una vez corroborado lo anterior, la I.T.O., indicará en el Libro de Obra la fecha en que el Contratista puso término a los trabajos e informará al Responsable de la Unidad Técnica junto con carta de solicitud de recepción de obras que entregará el contratista (esta solicitud la entregará el contratista solo con el Vº Bº de la I.T.O en el libro de obras indicando que efectivamente los trabajos están terminados), quien a continuación, solicitará al Alcalde la designación de una comisión de recepción del proyecto, la que será nombrada por decreto Alcaldicio y estará conformada por al menos 4 funcionarios en el cual estarán siempre el Director de Obras o quien lo subrogue y el ITO."
- Que, en Memorándum N°97, de fecha 01/04/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde, éste solicita nombrar y decretar comisión de recepción provisoria sugiriendo a los funcionarios que indica;
- Que, en Memorándum N°319, de fecha 01/04/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, éste solicita decretar la Recepción Provisoria de la obra denominada "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams".

DECRETO

1º **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Construcción Paseo Peatonal Calle Teniente Muñoz/Mario Leal, Puerto Williams", la cual está integrada ya por el Director de Obras Municipales y el ITO, a los siguientes funcionarios:

- Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación;
- Aldo Padilla González, Administrativo de Tránsito;
- Carolyn Romo Salinas, Asistente Social;

2º **RECONÓZCASE**, el término de la aplicación de la multa diaria de \$121.863.- (ciento veintiún mil ochocientos sesenta y tres pesos) al contratista Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., con fecha 23 de marzo de 2024, resultando en un monto total de \$609.315.- (seiscientos nueve mil trescientos quince pesos).

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PFA/JCG/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Servicio de Obras Menores, Venta de Lena, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Obras Municipales
7. Archivo Oficina de Partes.